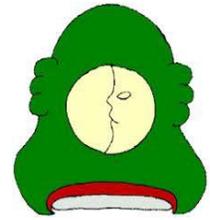




TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE
FORTAMUN 2023

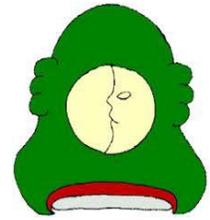


**TERMINOS DE
REFERENCIA PARA LA
EVALUACIÓN DE
FORTAMUN 2023**

**MUNICIPIO DE
METZTITLÁN, HIDALGO.**



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE FORTAMUN 2023

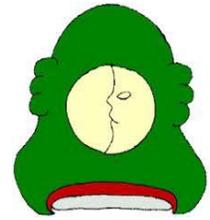


CONTENIDO

| | |
|---|----|
| PRESENTACIÓN..... | 1 |
| MARCO JURÍDICO | 1 |
| GLOSARIOS DE TERMINOS | 2 |
| OBJETIVO GENERAL..... | 3 |
| OBJETIVOS ESPECIFICOS..... | 3 |
| CARACTERÍSTICAS DEL FONDO..... | 4 |
| ALCANCE DE LA EVALUACIÓN | 4 |
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)..... | 5 |
| PERFIL DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN..... | 9 |
| CALENDARIO DE EJECUCIÓN | 9 |
| FONDO SUJETO A EVALUACIÓN | 10 |
| PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN | 10 |
| FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES..... | 10 |



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE FORTAMUN 2023



PRESENTACIÓN

Los términos de Referencia que se presentan a continuación, continúen los objetivos, la estructura, las especificaciones y los criterios técnicos para realizar la valoración objetiva y sistemática del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Por lo anterior, dicho documento metodológico constituye un instrumento homogéneo de evaluación que establece las directrices básicas e indispensables bajo las cuales los ejecutores de los recursos, a través de las instancias Planeación y Desarrollo Municipal y Contraloría Interna Municipal, podrán realizar la evaluación del fondo antes referido y garantizar, mediante su correcta aplicación, la generación de resultados útiles que sirvan a las funcionarios públicos municipales para la toma de decisiones.

Al ser un Gobierno Municipal con la convicción de establecer mecanismos de control y evaluación como elementos estructurales garantes de escenarios de retroalimentación tanto institucionales como social; en este sentido la Administración 2020-2024 ha buscado desde el inicio de su gestión, crear un gobierno ágil y flexible orientados a resultados, capaz de captar oportunidades, atender los problemas y adecuarse a las circunstancias de forma rápida y eficazmente; consolida la evaluación como una herramienta capaz de crear información de calidad con miras a reforzar y reorientar las políticas públicas implementadas dentro de un contexto marcado por planes y programas.

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 134, párrafo segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria; 49 párrafo cuarto fracción -v de la Ley de coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; 104 fracción XXVI, 106 fracción XII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE FORTAMUN 2023



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Análisis FODA: Herramienta diseñada para comprender la situación de un programa o una política pública a través de la realización de una lista completa de sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenaza. Resulta fundamental para la toma de decisiones actuales y futuras.

Aportaciones: Son recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos de materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa.

Aspectos Susceptibles de Mejora: Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencia señaladas por la instancia evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas.

Evaluador: Personal designado por el ayuntamiento, ya sea la Contraloría Interna Municipal y Planeación y Desarrollo Municipal, o un prestador de servicios externos que participan en las etapas del proceso de evaluación, desde la recolección y el análisis de datos hasta la formulación de recomendaciones y la aplicación de medidas de corrección o de mejora.

Evaluación Específica de Desempeño: Es una valoración sintética del desempeño de los Programas presupuestarios durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuyen al mejoramiento de la gestión.

Gasto Federalizado: Son los recursos que el Gobierno Federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participantes, aportaciones federales, subsidios y convenios.

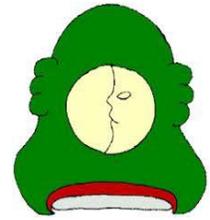
Hallazgos: Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas de hechos que pueden ser fortalezas, oportunidades, debilidades y/o amenazas.

Indicadores: Al elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los Programas Presupuestarios.

Metodología: A la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La Metodología del Marco Lógico (MML) facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE FORTAMUN 2023



Matriz de Indicadores para Resultados: Es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas Presupuestarios, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología del arco Lógico (MML).

Objetivo: Expresión cualitativa de los resultados que se pretenden alcanzar en un tiempo y espacio determinado a través de acciones concretas.

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.

Periodo: Tiempo determinado en el que se llevarán a cabo las evaluaciones.

Respuesta Cualitativa: Comentarios, opiniones, sugerencias y otro tipo de respuestas que no son tan fáciles de clasificar y contabilizar como los números.

OBJETIVO GENERAL

Medir el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) aplicado en el municipio de Metztlán, Hidalgo durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evaluación de la cobertura de atención.
- Analizar la evaluación del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE FORTAMUN 2023



CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de acuerdo con la normatividad aplicable se calcula “Con el 2.35% de la recaudación federal participante, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio”. De lo anterior, el presupuesto aprobado para el Municipio de Metztitlán, Hidalgo durante el Ejercicio Fiscal 2023 fue de \$ 18,817,164.00 (00/100 M.N.). De acuerdo con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 37 “Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de agua residuales, o la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de Infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes(...)”, el Municipio de Metztitlán, Hidalgo destina los recursos del Fondo para Sueldos de personal, Compensaciones, Mobiliario, Equipamiento Táctico, Consumibles, Capacitaciones del Personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal siendo la responsable de la ejecución.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Valorar el desempeño del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2023, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por Seguridad Pública y Tránsito Municipal al ser el responsable de la operación del fondo en el municipio de Metztitlán, Hidalgo, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE FORTAMUN 2023



CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)

| 1. EJERCICIO DE LA OPERACIÓN DEL FONDO | |
|--|---|
| Fuentes mínimas de información: Manuales Operativos, Manuales de Procedimientos, informes institucionales, documentos programáticos, financieros, contables, informes de verificación, MIR, documentos diagnósticos, documentos normativos y avances físico financieros. | |
| Preguntas de la evaluación | Elementos requeridos por el Evaluador |
| <p>1.1 ¿Los responsables del fondo en el municipio tienen identificado la normatividad federal y estatal que regula la aplicación de los recursos?</p> <p>Respuesta cualitativa</p> | <p>* El evaluador verificará que la Unidad Administrativa tenga identificado los documentos requeridos que describan el marco normativo municipal que regula la aplicación del fondo en el que se señalen con claridad los objetivos y los rubros de asignación permitidos. (agregar lista de ordenamiento).</p> <p>* Medios de verificación; mencionar cuales son o agregar enlaces.</p> |
| <p>1.2 ¿Los objetivos y rubros de asignación del fondo están vinculados con los objetivos de algún institucional del municipio?</p> <p>Respuesta cualitativa</p> | <p>* El evaluador verificará los objetivos del fondo están vinculados con el objetivo de algún programa institucional del municipio.</p> <p>* Se solicitará que se mencione el nombre del programa.</p> |
| <p>1.3 ¿Existe un diagnóstico con alguna problemática identificada que justifique las acciones o proyecto a los que se destinaron los recursos del fondo del ejercicio fiscal correspondiente?</p> <p>Respuesta cualitativa</p> | <p>* El evaluador deberá verificar si existe un diagnóstico de necesidades problemáticas del municipio.</p> |
| <p>1.4 ¿Son congruentes los proyectos financieros por el FORTAMUN con el diagnóstico de necesidades?</p> <p>Respuesta cualitativa</p> | <p>* El evaluador solicitará verificar si el problema o necesidad atendida con los recursos del fondo es congruente con el diagnóstico de necesidades.</p> |
| <p>1.5 ¿El municipio cuenta con los procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo?</p> | <p>* La instancia evaluadora verifica lo siguiente:</p> <p>a) Permiten verificar que se integren las necesidades de las localidades.</p> <p>b) Están apegados a un documento normativo.</p> <p>c) Son conocidos por las unidades administrativas.</p> |



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE FORTAMUN 2023



| | |
|---|---|
| Respuesta cualitativa | d) Están estandarizados, es decir son utilizados por las unidades administrativas responsables. |
| 1.6 ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento complementarias en el municipio, vinculadas a los objetivos y rubros de asignación del fondo? | * El evaluador identificara las fuentes de financiamiento concurrente que pueden ser: a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización. b) Recursos estatales y/o municipales. c) Otros recursos. |
| Respuesta cualitativa | |

| 2. GESTIÓN DE FONDO | |
|--|--|
| Fuentes mínimas de información: Manuales Operativos, Manuales de Procedimientos, informes institucionales, documentos programáticos, financieros, contables, informes de verificación, MIR, documentos diagnósticos, documentos normativos y avances físico financieros. | |
| Preguntas de la evaluación | Elementos requeridos por el Evaluador |
| 2.1 ¿Cuáles son los procesos claves en la gestión del fondo? | * El evaluador deberá identificar si se cuenta con un documento donde se describan los procesos claves en la gestión del fondo, es decir, en la asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones. |
| Respuesta cualitativa | |
| 2.2 ¿El municipio cuenta con mecanismo documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con los programas? | * Evaluador verificará que cuente con las siguientes características: a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables. |
| Respuesta cualitativa | |
| La calificación dependerá del número de criterios con el que cumpla la evaluación, esto será a través de cuatro niveles. | |
| 2.3 ¿El municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia está desagregada? | * El evaluador verificará que cuente con una de las siguientes categorías: a) Capítulo de gasto. b) Concepto de gasto. c) Rubro de gastos, modalidad e incidencia. d) Costo y ubicación de los proyectos obras y acciones. |
| Respuesta cualitativa | |
| La calificación dependerá del número de criterios con el que cumpla la evaluación, esto será a través de cuatro niveles. | |
| 2.4 ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados para darle seguimiento al ejercicio de las aportaciones? | * El evaluador verificará que cuente con las siguientes características: a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad. |
| Respuesta cualitativa | |



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE FORTAMUN 2023



| | |
|--|---|
| <p>Respuesta cualitativa</p> <p>La calificación dependerá del número de criterios con el que cumpla la evaluación, esto será a través de cuatro niveles.</p> | <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</p> <p>c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</p> <p>d) Son conocidos por las áreas o unidades responsables.</p> |
|--|---|

| 3. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | |
|---|--|
| Fuentes mínimas de información: Manuales Operativos, Manuales de Procedimientos, informes institucionales, documentos programáticos, financieros, contables, informes de verificación, MIR, documentos diagnósticos, documentos normativos y avances físico financieros. | |
| Preguntas de la evaluación | Elementos requeridos por el Evaluador |
| <p>3.1 ¿Cómo documenta el municipio los resultados del fondo?</p> <p>Respuesta cualitativa</p> | <p>* El evaluador revisará que la unidad administrativa correspondiente municipal cuente con algún documento que señale los resultados del fondo, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios, éstos pueden ser:</p> <p>a) Documentos como los resultados del fondo (Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, el POA, y las actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal).</p> <p>b) Indicadores municipales</p> <p>c) Indicadores de la MIR</p> <p>d) Evaluaciones</p> |
| <p>3.2 ¿El municipio cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) actualizada?</p> <p>Respuesta cualitativa</p> | <p>* El evaluador verificará que se cuente con una MIR actualizada.</p> |
| <p>3.3 ¿Las unidades administrativas responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?</p> <p>Respuesta cualitativa</p> <p>La calificación dependerá del número de criterios con el que cumpla la evaluación, esto será a través de cuatro niveles.</p> | <p>* La instancia evaluadora verificará lo siguiente:</p> <p>a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir disponibles en la página electrónica oficial del municipio.</p> <p>b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir disponible en la página electrónica oficial del municipio.</p> <p>c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámites a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.</p> |



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE FORTAMUN 2023



| | |
|--|--|
| <p>3.4 ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios (padrón de beneficiarios, de regiones o de localidades) de las acciones, obras o proyectos financiados con recursos del fondo?</p> <p>Respuesta cualitativa</p> <p>La calificación dependerá del número de criterios con el que cumpla la evaluación, esto será a través de cuatro niveles.</p> | <p>* El evaluador verificará algún documento que cuente con lo siguiente:</p> <p>a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en la normatividad aplicable al fondo.</p> <p>b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (según la normatividad aplicable).</p> <p>c) Está sistematizada, incluye una clave única de identificación por beneficiario (persona, región, municipio o localidad) que no cambie en el tiempo y cuente con mecanismo documentados para su depuración y actualización.</p> |
|--|--|

| 4. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS | |
|--|---|
| Fuentes mínimas de información: Manuales Operativos, Manuales de Procedimientos, informes institucionales, documentos programáticos, financieros, contables, informes de verificación, MIR, documentos diagnósticos, documentos normativos y avances físico financieros. | |
| Preguntas de la evaluación | Elementos requeridos por el Evaluador |
| <p>4.1 ¿Cuáles han sido los resultados del fondo del municipio?</p> <p>Respuesta cualitativa</p> <p>La calificación dependerá del número de criterios con el que cumpla la evaluación, esto será a través de cuatro niveles.</p> | <p>* El evaluador confirmará que en la respuesta se señale por indicador el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR o indicadores municipales.</p> |
| <p>4.2 ¿Existe evaluaciones de desempeño o impacto de FORTAMUN?</p> <p>Respuesta cualitativa</p> | <p>* El evaluador verificará si el municipio cuenta con evaluaciones de desempeño de FORTAMUN.</p> |
| <p>4.3 ¿Cuál es el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora formulación realizadas al fondo?</p> <p>Respuesta cualitativa</p> | <p>* El evaluador verificará si el municipio cuenta con evaluaciones de desempeño de FORTAMUN.</p> |



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE FORTAMUN 2023



PERFIL DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, necesario para llevar a cabo la Evaluación de Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

| Nombre | Cargo | Perfil |
|--------------------------------|--|--|
| Lic. Fernando Flores Hernández | Director de Planeación y Desarrollo Municipal (Evaluador) | Experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre políticas públicas, evaluaciones de programas y políticas de desarrollo social. Coordinador de PbR-SED al evaluar los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo a través de indicadores estratégicos. Coordinador de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal. |
| L.D. Alba Maritza Díaz Rubio | Contralora Interna Municipal (Coordinadora) | Conocimiento en la implementación de mecanismos para la integridad y prevención de la corrupción en el servicio público Experiencia en la realización y aplicación de encuestas de satisfacción ciudadana, así como de cuestionarios de Control Interno en la evaluación de Código de Ética y Código de Conducta. |

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

| ACTIVIDADES | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Inicio de evaluación y solicitud de información comprobatoria | | | | | 01 | | | | | | | |
| Termino de evaluación | | | | | | 15 | | | | | | |
| Elaboración del Informe Final de la Evaluación | | | | | | 16 | | | | | | |
| Publicación de Resultados de la Evaluación | | | | | | | | 01 | | | | |



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE FORTAMUN 2023



FONDO SUJETO A EVALUACIÓN

| Fondo | Programa Presupuestario | Sujeto Evaluado | Tipo de Evaluación | Periodo de Evaluación | |
|----------|---|--|--------------------|-----------------------|----------|
| | | | | Inicio | Termino |
| FORTAMUN | Fortalecimiento a la Protección y Seguridad Ciudadana | Seguridad Pública y Tránsito Municipal | Proceso | 01/05/24 | 15/07/24 |

PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

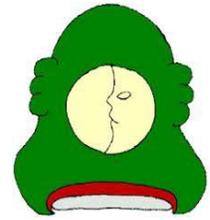
Con fundamento en el párrafo II del artículo 79 de la LGCG el municipio de Metztlán, deberán publicar la evaluación realizadas en la página oficial de internet <https://metztlan.gob.mx/> a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión.

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

| | |
|--|------------------------|
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 1.1 Nombre de la evaluación: | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | |
| Nombre: | Unidad administrativa: |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: | |
| Instrumentos de recolección de información: | |
| Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique: | |
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados: | |



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE FORTAMUN 2023



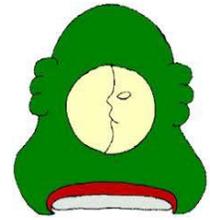
| 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN |
|---|
| 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: |
| 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones. |
| 2.2.1 Fortalezas: |
| 2.2.2 Oportunidades: |
| 2.2.3 Debilidades: |
| 2.2.4 Amenazas: |

| 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN |
|---|
| 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: |
| 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: |
| 1: |
| 2: |
| 3: |

| 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA |
|--|
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: |
| 4.2 Cargo: |
| 4.3 Institución a la que pertenece: |
| 4.4 Principales colaboradores: |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): |



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE FORTAMUN 2023



| 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S) | |
|--|------------------------|
| 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): | |
| 5.2 Siglas: | |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): | |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): | |
| Poder Ejecutivo: ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___ | |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): | |
| Federal ___ Estatal ___ Local ___ | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| Nombre: | Unidad administrativa: |

| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN |
|--|
| 6.1 Tipo de contratación: |
| 6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___ |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$ |
| 6.4 Fuente de Financiamiento: |

| 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN |
|--|
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: |
| 7.2 Difusión en internet del formato: |